



1130/0943-2023

Pasto, 26 de septiembre de 2023

Señores:

**HEREDEROS INDETERMINADOS DE
ENRIQUETA TERESA DE JESUS ZARAMA ZARAMA**

LOTE No. 2 DE LA MANZANA "H", Barrio Morasurco

Municipio de Pasto

Ciudad

Asunto: Notificación por aviso de la Resolución No. 267 del 22 de septiembre de 2023, Por la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de terreno identificado como LOTE No. 2 DE LA MANZANA "H", Barrio Morasurco, según ficha predial RIPA-09-002-C "Proyecto Parque Lineal Rio Pasto"

Cordial saludo:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone: **"ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, se procede a efectuar la notificación por aviso de la Resolución No. 267 del 22 de septiembre de 2023, Por la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de terreno identificado como LOTE No. 2 DE LA MANZANA "H", Barrio Morasurco, según ficha predial RIPA-09-002-C "Proyecto Parque Lineal Rio Pasto", expedida por el Secretario de Gobierno con asignación de Funciones como Alcalde Municipal de Pasto (Decreto 0170 de 2023)";

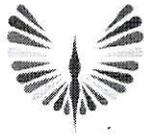
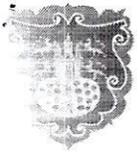
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PASTO,

HACE SABER:

Que el Secretario de Gobierno CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES con asignación de Funciones como Alcalde Municipal de Pasto (Decreto 0170 de 2023) en uso de las facultades especiales conferidas por el artículo 58 de la Constitución Política, la ley 9 de 1989, los artículos 58, 59 y capítulo VII de la ley 388 de 1997, y los decretos municipales número 268 de 29 de julio de 2021 y 290 del 29 de julio de 2022, profirió la Resolución No. 267 del 22 de septiembre de 2023 "Por la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de terreno identificado como predio LOTE No. 2 DE LA MANZANA "H", Barrio Morasurco, del Municipio Pasto, Departamento de Nariño, identificado con Cédula Catastral 520010103000001220003000000000 y Matrícula Inmobiliaria número 240-6200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, necesaria para la ejecución del proyecto "PARQUE LINEAL DEL RIO PASTO – TRAMO 9" Y de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

En la que la Resolución No. 267 del 22 de septiembre de 2023 resolvió:

PRIMERO: Ordenar por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite para la expropiación judicial, del predio requerido para el desarrollo del proyecto "PARQUE LINEAL DEL RIO PASTO _ TRAMO 9 (RIPA-09-002-C), con un área de terreno de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (258 m²), junto con sus anexidades, construcciones y mejoras, el cual se identifica como LOTE No. 2 DE LA MANZANA "H", con cédula catastral 520010103000001220003000000000 folio de matrícula Inmobiliaria número 240-6200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos



de Pasto de la jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, cuyos linderos, atendiendo a lo consignado en la escritura pública No. 5778 del 05 de diciembre de 1996 de la Notaria Tercera del Circulo de Pasto, son: Norte en 21.50 Mts. Con el lote No. 1 de la Manzana "H". Sur en 22.50 Mts. Con el lote No. 3 de la Manzana "H". Oriente en 15.00 Mts. Con Calle 21 A. Occidente en 10.00 Mts. Con lote No. 8 de la Manzana "H".

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaria de Planeación Municipal notificar la presente resolución a los herederos indeterminados de la señora ENRIQUETA TERESA DE JESUS ZARAMA ZARAMA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.057.133 de Pasto, quien en vida fue titular del derecho real de dominio del inmueble objeto de adquisición, en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: *Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso, ante la Alcaldía Municipal de Pasto - Despacho*

La presente resolución queda en firme a partir del día siguiente de la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., la notificación del acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

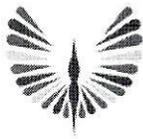
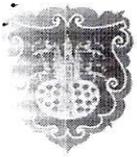
Para efectos de la notificación en el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Dado en Pasto a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,


GERMÁN ORTEGA GÓMEZ
Secretario de Planeación Municipal

Anexo: 1



NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 de Ley 1437 de 2011 – CPACA).

Acto Administrativo	Resolución No. 267 del 22 de septiembre de 2023
Asunto:	Por la cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de terreno identificado como predio LOTE No. 2 DE LA MANZANA "H", Barrio Morasurco del Municipio Pasto, Departamento de Nariño, identificado con Cédula Catastral 520010103000001220003000000000 y Matrícula Inmobiliaria número 240-6200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, necesaria para la ejecución del proyecto "PARQUE LINEAL DEL RIO PASTO – TRAMO 9".
Fecha de expedición:	22 de septiembre de 2023
Expedida por:	Dr. CARLOS HERMANN BASTIDAS TORRES A.F – Alcalde Municipal de Pasto – Nariño
Persona a quien se notifica:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ENRIQUETA TERESA DE JESUS ZARAMA ZARAMA
Fundamento de la Notificación:	Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – se desconozca la información sobre el destinatario
Recursos:	De conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución No. 267 del 22 de septiembre de 2023, que se notifica, contra la misma procede el RECURSO DE REPOSICIÓN el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.
Advertencia:	SE ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en su lugar de destino


GERMÁN ORTEGA GÓMEZ
Secretario de Planeación Municipal